



DECRETO N° 66 /2023

Hasenkamp, 13 de junio de 2023.-

VISTO:

El Decreto N° 24/2023;

Y CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo, a pedido de la Directora de la Escuela Adventista N° 138 "Manuel Belgrano", se le concedía un aporte económico del Municipio para solventar las cuotas mensuales de 2 alumnos en situación de vulnerabilidad social;

Que mediante Nota con fecha 07 de junio del corriente año, se solicita actualizar el monto de estas becas;

Que desde hace años, el Municipio viene acompañando a esta Institución con respecto al otorgamiento de becas que posibiliten el acceso futuro a estudios superiores de cada alumno becado;

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
DECRETA**

Art.1º) Otórguese a la Escuela Adventista N° 138 "Manuel Belgrano", 2 (dos) becas mensuales de \$8.500 cada una, destinadas a alumnos que están en situación de vulnerabilidad social.-

Art. 2º) Las becas serán abonadas del 1 al 10 de cada mes a partir del mes de julio del corriente año.-

Art. 3º) El gasto que demande la aplicación del Artículo 1º deberá imputarse a Finalidad 5 Función 20 .-

Art. 4º) Regístrese, Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.-


Manuel E. Landra
Sec. Gobierno


Hernán E. Kisser
Pte. Municipal